

COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL
MUNICIPIO DE CAPULÁLPAM DE MÉNDEZ, DISTRITO DE IXTLÁN DE
JUÁREZ, OAXACA, EL SÁBADO 13 DE JULIO DE 2007

El 13 de julio de 2007 a las 10:00 horas en la comunidad de Capulálpam de Méndez, distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, se reunieron en el salón de usos múltiples de la comunidad de Capulálpam de Méndez los ciudadanos Javier Cosmes Pérez, presidente del Comisariado de Bienes Comunales; Aarón Ramírez Bautista, presidente del Consejo de Vigilancia del Comisariado de Bienes Comunales; Eleazar Pérez Cosmes, presidente municipal; Hipólito García Peguero, síndico municipal; Reynaldo López García, presidente el Comité pro Defensa de los Recursos Naturales. Estuvieron presentes Edmundo Solís, superintendente de la compañía minera La Natividad y Anexas; y el ingeniero Juan López, geólogo de Continuum Resources. Como testigos de honor estuvieron los diputados federales Marcos Matías Alonso, presidente de la Comisión de Asuntos Indígenas; Diego Cobos Terrazas, presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Carlos Martínez Martínez, integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas; Othón Cuevas Córdova, integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas; Aleida Alavez Ruiz, integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas; así como los diputados locales Ana Luisa Zorrilla Moreno, presidenta de la Comisión de Ecología; Genaro Vásquez Colmenares, presidente de la Comisión de Cultura; Leodegario Melchor Ordaz, integrante de la Comisión Agropecuaria, Minera y Forestal; Heriberto Ambrosio Cipriano, diputado por el distrito Ixtlán-Villa Alta.

El objetivo era continuar la mesa de diálogo respecto a los trabajos de minería desarrollados por la empresa La Natividad y Anexas y Continuum Resources en la región. Se llegó a los siguientes acuerdos:

Al no cumplir los acuerdos de la minuta del 16 de junio del año en curso, y no presentar la empresa minera La Natividad y Anexas o Continuum Resources ningún documento, en contra de lo que fue acordado con anterioridad; al considerarse tal hecho falta de respeto hacia los legisladores federales y estatales, hacia las autoridades municipales y comunales de Capulálpam de Méndez, y en general hacia la comunidad entera; y al considerarse muestra de desinterés el cumplimiento del marco legal vigente por parte de las empresas, todo ello imposibilita iniciar un diálogo serio que permita solucionar este grave conflicto que afecta a nuestra comunidad y a la región. Por tal motivo esta asamblea acuerda:

Primero. Emplazar a la empresa a que suspenda de manera inmediata sus trabajos de exploración y explotación minera.

Segundo. Exigir a las autoridades federales vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas sobre límites máximos permisibles de contaminantes en agua suelo y aire que pudieran resultar aplicables a la empresa minera La Natividad y Anexas o Continuum Resources que realiza actividades en la comunidad de Capulálpam de Méndez, y que realicen los estudios y muestreos necesarios que permitan conocer los impactos ambientales que ha ocasionado la empresa minera con la finalidad de que ésta restaure los daños ocasionados.

Tercero. Que una comisión de diputados federales y estatales integren un grupo de trabajo con la participación de autoridades municipales y comunales de Capulálpam de Méndez, así como con la participación de funcionarios de la administración pública federal para recavar la información que permita revisar la legalidad en la operación de la empresa minera La Natividad y Anexas o Continuum Resources para trabajar en la región.

Cuarto. Que por intermediación de los diputados federales aquí presentes se abra ante la Secretaría de la Función Pública una investigación sobre posibles actos que resulten en responsabilidad de servidores públicos relacionados con el otorgamiento de distintas concesiones, autorizaciones y permisos relacionados con los trabajos de la minera La Natividad y Anexas o Continuum Resources en el territorio comunal de Capulálpam de Méndez y, en su caso, se dé parte a las autoridades competentes.

Quinto. Que de manera urgente las dependencias competentes apliquen las medidas administrativas necesarias para clausurar de manera temporal la compañía minera La Natividad y Anexas o Continuum Resources, en tanto se realizan las investigaciones a que se refieren los acuerdos anteriores.

Sexto. En caso de que la empresa minera no suspenda sus actividades de exploración y explotación minera, y las autoridades federales no cumplan su responsabilidad, nos reservamos el derecho de iniciar los procedimientos administrativos o judiciales a que haya lugar en contra de quien o quienes resulten responsables.

La reunión concluyó a las 15 horas del día de su inicio.